

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**18789** *ORDEN DEF/3543/2005, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.*

Por Orden DEF/3071/2005, de 28 de septiembre (BOE núm. 239, de 6 de octubre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anunció la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/2273/2005, de 12 de julio (B.O.E. núm. 168 de 15 de julio), concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-La lista completa de admitidos y excluidos definitivos con expresión de las causas de exclusión se expondrá en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Sedes de los Órganos de Selección.

Contra esta Orden se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-El Ministro, P. D. de firma, (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18790** *ORDEN INT/3544/2005, de 19 de octubre, por la que se modifica la composición del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Juristas.*

Por Orden de INT/1621/2005, de 19 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones

Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, recogiendo en el anexo III los Tribunales encargados de realizar la selección.

En ejercicio de las competencias que atribuye la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, resuelve:

Nombrar Presidente del Tribunal Titular de la especialidad de Juristas, a doña María Luisa Cordovilla Pérez, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en sustitución de don José Félix López Araujo, y como Presidente del Tribunal Suplente de la Especialidad de Juristas, a don Julio Casado Guerrero, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 19 de octubre de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado del 15), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18791** *ORDEN SCO/3545/2005, de 28 de octubre, por la que se completa la Orden SCO/2186/2005, de 4 de julio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería, y se inicia la fase de provisión.*

Por Resolución de 30 de mayo de 2005, publicada el 1 de junio de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dispuso la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, y se requería a los interesados para que enviaran la documentación prevista en la Base Décima de la convocatoria. En el anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían de presentar la documentación establecida.

Con fecha 8 de julio de 2005 se publicó en el BOE Orden SCO/2186/2005 de 4 de julio por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería.

Como consecuencia de Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo estimando recursos de reposición interpuestos, la no presentación de documentos o la acreditación insuficiente de la documentación exigida en la convocatoria, para ser declarados en situación de expectativa de destino por parte de algunos aspirantes, así como de las renunciadas habidas para continuar en el proceso, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de octubre de 2005 publicada el día 26 de octubre de 2005 se ha modificado la anterior Resolución de 30 de mayo de 2005, procediéndose a incluir en la misma a los siguientes aspirantes que ostentaron mejor derecho.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación efectuada, este Ministerio conforme a